

Cuarto.—El traslado del funcionario que se halle en el disfrute de vacaciones, permisos o licencias de enfermedad y embarazo, tendrá efectividad a partir de la finalización de éstas. El día de su incorporación cesarán en su anterior destino, disponiendo, a partir de ese momento, de tres días hábiles o un mes, de plazo posesorio.

Quinto.—*Recursos.* Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir

del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de octubre de 2001.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

#### ANEXO

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Destino anterior	Destino adjudicado
1	Lage Tesouro, Antonio .....	33.155.604	Primera Instancia e Instrucción números 1, 3 y 5 de El Vendrell (Tarragona).	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Ciutadella de Menorca (Balears).
2	Martínez Montero, Carlos Rodrigo ..	34.621.565	Reingresado.	Primera Instancia e Instrucción números 3 y 5 de Avilés y Pravia.
3	Cantón Rayado, Eduardo .....	17.143.727	Vigilancia Penitenciaria y Primera Instancia (Internamientos e Incapacidades) Zaragoza.	Instrucción números 3 y 9 de Zaragoza.
4	Rico Boquete, Rosa .....	76.319.743	Primera Instancia e Instrucción números 2 y 5 de Santiago de Compostela (La Coruña).	Instituto Nacional de Toxicología de Madrid.
5	Lallana Dupla, María Teresa .....	16.009.905	Instituto Nacional de Toxicología de Madrid.	Primera Instancia e Instrucción números 3, 4 y 7 de Leganés (Madrid).
6	Martínez Hernández, Antonia .....	10.572.902	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Mieres (Asturias).	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Grado (Asturias).
7	Herrero Ruiz, Alberto .....	12.721.108	Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar y Sepúlveda (Segovia).	Primera Instancia e Instrucción número 5 de Palencia y Carrión de los Condes (Palencia).
8	Sobrino Cortés, Yolanda .....	40.304.477	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Medio Cudeyo y Castro Urdiales (Cantabria).	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Laredo (Cantabria).
9	Escapa Garrachón, María del Mar ...	12.723.619	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Cervera de Pisuerga (Palencia).	Primera Instancia e Instrucción números 2 y 4 de Segovia.
10	Conejero Guillén, María del Carmen	74.175.168	Primera Instancia e Instrucción números 4, 5 y 6 de Orihuela (Valencia).	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 3 de Talavera de la Reina (Toledo).

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**20008** *ORDEN de 4 de octubre de 2001, del Ministerio del Interior, por la que se procede a dar publicidad a la adjudicación de un puesto de trabajo en los Servicios Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, anunciado por el sistema de libre designación.*

Vistas las solicitudes formuladas para la provisión de un puesto de trabajo, convocado por el sistema de libre designación en los Servicios Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, ofertado en convocatoria pública por Orden de 30 de agosto de 2001 «Boletín oficial del Estado» de 15 de septiembre,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal, ha dispuesto proceder a la publicación de su cobertura en el Registro General de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

El plazo para tomar posesión en el nuevo destino estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá ser recurrida

potestativamente ante esta Dirección General de Instituciones Penitenciarias, mediante interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 4 de octubre de 2001.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**20009** *ORDEN de 17 de octubre de 2001 por la que se dispone el cese de los Consejeros de los Consejos de la Música y de la Danza, nombrándose nuevos Consejeros.*

La reorganización del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música por Real Decreto 2491/1996 de 5 de diciembre